



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: PABLO ANTONIO BOADA RUIZ
ACCIONADO: LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00051-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho del señor Juez informando que dentro de la presente acción de tutela la accionada la Nación-Policía Nacional-Dirección de Sanidad, allegó escrito de contestación, haciéndose necesario vincular a La Regional de Aseguramiento en Salud Bogotá.- Sirvase proveer.

**LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO.**

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que se hace necesaria la vinculación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD BOGOTA.**

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD BOGOTA. a través del Señor Coronel Mauricio Alexander Piñeros Cortés o por quién haga sus veces, a fin de que se sirvan allegar repuesta a la Acción Constitucional de la referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia para que en el término improrrogable de un (1) día informen a este despacho respecto de los hechos de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 15 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 24 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: GERARDO ISAIAS RUEDA RODRIGUEZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”, COOTRANSFER LTDA Y COOTRANSKENNEDY LTDA.
RADICACION: 11001-31-05-011-2021-00057-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **GERARDO ISAIAS RUEDA RODRIGUEZ** identificado con **C.C. No 11.428.402** Contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, COOTRANSFER LTDA Y COOTRANSKENNEDY LTDA**

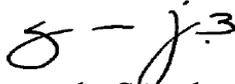
SEGUNDO: REQUERIR a **COLPENSIONES, COOTRANSFER LTDA Y COOTRANSKENNEDY LTDA** a través de sus representantes legales o por quiénes hagan sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger Los derechos fundamentales de petición, seguridad social y mínimo vital con los cuales pretende la actualización de las semanas cotizadas entre los años 1990 a 1993 a la empresa **COOTRANSFER LTDA**, y por los años de 1997 a 1999 a la empresa **COOTRANSKENNEDY LTDA**, para efectos de solicitud de su pensión de vejez ante la **COLPENSIONES**.

QUINTO: NOTIFICAR al accionante al correo electrónico kasdavan@hotmail.com; y a las accionadas notificaciones judiciales @colpensiones.gov.co; info@cootransper.com y juridico@cootranskennedy.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 15 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 24 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario